

HABILITACIÓN DE 1 (UNA) SUCURSAL Y 1 (UN) CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE VALLEMÍ - DISTRITO DE SAN LÁZARO - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN
(Cont. 2)**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1º)** Disponer la habilitación de 1 (una) Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción, previa autorización del Banco Central de Paraguay.-----
- Art. 2º)** Autorizar a la Gerencia de Área de Tecnología Informática, a la Gerencia Departamental de Administración dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas y a la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales, proceder a la instalación de 1 (un) Cajero Automático, en la Sucursal cuya habilitación se dispone a través del Artículo 1º) de la presente Resolución, debiendo contar con los recaudos establecidos en la Resolución N° 4 inserta en el Acta 143 de fecha 30 de setiembre de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.-----
- Art. 3º)** Encomendar a la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a la Gerencia Departamental Secretaria General y a la Gerencia Departamental de Sucursales dependiente de la Gerencia de Área Comercial, realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Central del Paraguay, a fin de obtener la autorización correspondiente para la habilitación de 1 (una) Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción.-----
- Art. 4º)** Disponer que las Gerencias de Áreas de Administración y Finanzas y de Tecnología Informática, arbitren las medidas necesarias para dotar a la citada dependencia de mobiliarios y equipos que sean requeridos para su funcionamiento.-----
- Art. 5º)** Encomendar a la Gerencia de Área de Talento Humano, en coordinación con la Gerencia Departamental de Sucursales, a ejercer las acciones y adoptar las medidas necesarias para proporcionar el personal necesario y asignar el cargo que deben desempeñar los funcionarios en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción.-----
- Art. 6º)** Disponer que la Gerencia Departamental de Seguridad realice la evaluación del sistema de seguridad (instalación de más cámaras, sistema de monitoreo y otros dispositivos de seguridad), de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción, e implementar las medidas de seguridad adicionales que correspondan. Asimismo, para la instalación del Cajero Automático en dicha Sucursal, deberán proceder conforme lo establece la normativa vigente (Resolución N° 4 inserta en el Acta 143 de fecha 30 de setiembre de 2010 del Consejo de Administración, entre otros).-----
- Art. 7º)** Encomendar a la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, encargarse de todo lo relacionado a la imagen institucional, cartelera, entre otros, de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción.-----
- Art. 8º)** Disponer que la Gerencia Departamental de Administración dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, realice la comunicación a la Compañía de Seguro para la inclusión en la Póliza Integral Bancaria, de la Sucursal y del Cajero Automático del Banco Nacional de Fomento, a ser habilitados en la localidad de Vallemí – Distrito de San Lázaro – Departamento de Concepción.-----



ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio